



1122 – Secretaría del Trabajo y Previsión Social

Reporte Estadístico Trimestral de las Procuradurías de la Defensa del Trabajo y Auxiliares 2025: Asesorías Jurídicas Brindadas

Programa Presupuestario:	E022 - Justicia y Bienestar Laboral
Resumen narrativo del nivel reportado:	C02A02 - Asesoramiento jurídico a trabajadores en materia laboral
Indicador:	C02A02 - Tasa de variación de las asesorías brindadas
Método de cálculo:	$((\text{Número de asesorías jurídicas brindadas en 2025} / \text{Número de asesorías jurídicas brindadas en 2024}) - 1) \times 100$
Trimestre reportado:	Tercer Trimestre
Liga de Publicación del Medio de Verificación	https://styps.qroo.gob.mx/medios-de-verificacion/
Unidad Responsable del Indicador:	2405 - Procuraduría de la Defensa del Trabajo

Datos de las Variables reportadas:

Numerador: 2,062 Número de asesorías jurídicas brindadas en 2025

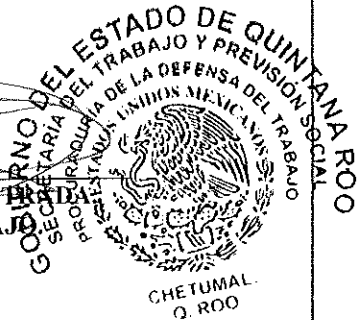
Denominador: 1,814 Número de asesorías jurídicas brindadas en 2024

Descripción de los resultados:

Este indicador tiene como meta anual brindar 7,880 asesorías jurídicas laborales. En este trimestre se brindaron 2,062 asesorías jurídicas laborales, lo cual representa un aumento del 13.671% con respecto a las 1,814 que se brindaron en el tercer trimestre de 2024. El nivel de cumplimiento fue de 559.366% debido a que se tenía programado brindar 1,970 asesorías jurídicas laborales en este trimestre, equivalente a un aumento del 2.444% con respecto a las 1,923 que se tenía programado brindar en el tercer trimestre de 2024. Se tuvo un volumen de casos atendidos mayor a lo programado, debido a que las actividades de la Procuraduría están sujetas a la voluntad de las y los trabajadores para solicitar asesoría jurídica laboral.

Tipo de Evidencia: Base de Datos


DRA. RUTH MARIA DE LOURDES FERNANDEZ ESTRADA
PROCURADORA DE LA DEFENSA DEL TRABAJO



STYPS
SECRETARÍA
DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

En t rminos de lo dispuesto en los art culos 32 y 33 de la Ley de Protecci n de Datos Personales en Posesi n de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo, as  como de lo establecido en el art culo 6, apartado A, fracci n II, y el art culo 16, p rrafo segundo, de la Constituci n Pol tica de los Estados Unidos Mexicanos, los datos personales contenidos en el presente reporte se consideran confidenciales. Su divulgaci n p blica podr a vulnerar el derecho a la protecci n de los datos personales y a la vida privada, al no existir causa ni justificaci n jur dica que autorice su publicaci n.